ACTA DE INICIO	
IDENTIFICACION DEL CONVENIO	
CONVENIO N°	SG-CA-2025-C011
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	6 DE JUNIO DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDIA DE SOLEDAD – ATLANTICO.
IDENTIFICACION	NIT 890.106.291-2
CONTRATISTA	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNOLÓGICO Y ECOLÓGICO DE COLOMBIA - FUNTECOL
IDENTIFICACION	NIT 900.262.587-1
REPRESENTANTE LEGAL	ELIANA MARÍA RUIZ HERRERA
IDENTIFICACION	1064186186
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA SALVAGUARDA DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES MEDIANTE LA ENTREGA DE ESTÍMULOS PARA LA CIRCULACIÓN, PROMOCIÓN, Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, ATLÁNTICO
VALOR	**N DOSCIENTOS SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($206.055.034)** distribuidos así: **a) APORTE DEL MUNICIPIO:** CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($144.238.524). **b) APORTE DE SILOG S.A.S.:** SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/L ($61.816.510)
PLAZO	SEIS (6) MESES
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE CULTURA

En el Municipio de Soledad, Departamento del Atlántico, a los doce (12) días del mes de junio del año 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal: por una parte, **JOSEFINA BARRIOS CACERES**, en calidad de **SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD (ATLÁNTICO)** y **SUPERVISORA** del convenio de la referencia, y por la otra, **ELIANA MARÍA RUIZ HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1064186186, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNOLÓGICO Y ECOLÓGICO DE COLOMBIA – FUNTECOL,** identificada con NIT 900.262.587-1, en calidad de **CONVINIENTE**,

con el fin de dejar constancia del **INICIO** real y efectivo del convenio referenciado, en el marco de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el convenio se encuentra debidamente perfeccionado y legalizado conforme a las normas que rigen la contratación estatal.

2. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 438 del 9 de mayo de 2025 por valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($144.238.524),** que ampara la presente contratación.

3. Que el conveniente ha constituido las garantías exigidas en el convenio y las mismas han sido aprobadas mediante acto administrativo de fecha 12 de junio de 2025.

4. Que el conviniente ha acreditado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.

5. Que se ha expedido el Registro Presupuestal No. 1956 del 6 de junio de 2025, para garantizar el respaldo presupuestal necesario para atender los compromisos económicos derivados del presente convenio.

6. Que se han cumplido todos los requisitos de ejecución del convenio establecidos en la ley y en las cláusulas del convenio.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar inicio a la ejecución del Convenio No. SG-CA-2025-C011 a partir del día doce (12) de junio de 2025.

SEGUNDO: El plazo de ejecución del convenio será hasta dentro de los SEIS (6) MESES posteriores contados a partir de la fecha de inicio acordada en la presente acta.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en Soledad, Atlántico, a los doce (12) días del mes de junio de 2025.

JOSEFINA BARRIOS CACERES
SUPERVISORA- SECRETARIA DE CULTURA

ELIANA MARÍA RUIZ HERRERA
REPESENTANTE LEGAL- FUNTECOL